

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-1208 *Decreto de la alcaldía de distribución de áreas de responsabilidad delegadas.*

Por esta Alcaldía con fecha de hoy 26 de enero de 2010 se ha adoptado la siguiente resolución que literalmente dice:

Como consecuencia de la reciente renuncia, aceptada por esta Alcaldía, por parte de doña Carmen Merino García, a las responsabilidades delegadas por la Alcaldía en Resolución de fecha el 16 de noviembre de 2007, en las áreas de Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Igualdad y Protocolo, procede su reorganización.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, oído el parecer del resto del equipo de gobierno, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Distribuir entre los miembros del equipo de gobierno que se citan, en los mismos términos que los acordados en la Resolución de 16 de noviembre de 2007, las áreas de responsabilidad siguientes:

- Cultura: Don Juan José Rodríguez Martínez.
- Turismo: Don Agustín San Millán Arce.
- Medio Ambiente: Don Antonio Arroyo Castanedo.

SEGUNDO.- El Área de Protocolo queda reservada en la Alcaldía

TERCERO.- Siendo la igualdad una actividad transversal que obliga por igual al desarrollo en todos los cometidos, será responsabilidad de cada uno de los miembros del equipo de gobierno la ejecución de sus cometidos cumpliendo estrictamente los principios que la informan.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas requerirán, para su eficacia la aceptación de los Concejales Delegados y se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que en su cumplimiento se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana, 26 de enero de 2010.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2010/1208

CVE-2010-1208